

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 038 -2012/SBN**

San Isidro, 23 MAR. 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorando N° 053-2012/SBN-OCI de fecha 19 de Marzo de 2012; la señora Juana Paulina Morales Navarrete, Jefa del Órgano de Control Institucional, informa que hará uso de su periodo vacacional desde el 26 de marzo al 04 de abril de 2012; motivo por el cual solicita que se encargue temporalmente dicha Jefatura al señor David Leonardo Ortiz Guzmán, quien señala cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG y modificado por la Resolución de Contraloría N° 099-2010-CG;

Que, el inciso d) del artículo 48° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, establece que en caso de ausencia del Jefe del Órgano de Control Institucional por el uso de su periodo vacacional, éste propondrá al Titular de la entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 25° del Reglamento mencionado, debiendo el Titular de la entidad, formalizar la propuesta;

Que, en tal sentido resulta necesario encargar las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional, al señor David Leonardo Ortiz Guzmán, en tanto dure la ausencia del titular;

Con los visados de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el inciso d) del artículo 48° de la Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, modificada por la Resolución N° 099-2010-CG y en uso de la atribución conferida por el inciso s) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional, al señor David Leonardo Ortiz Guzmán, desde el 26 de marzo al 04 de abril del 2012, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Informar a la Contraloría General de la República del encargo efectuado, adjuntando copia de la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese.**



  
**MARIA MARTA CORDERO VASQUEZ**  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES